

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

ACTA #29-2025

Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Guatuso, el día martes veintidós del mes de julio de dos mil veinticinco, a las diecisiete horas con quince minutos, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Guatuso.

PRESENTES LOS REGIDORES PROPIETARIOS

Ana Fabiola Araya Mejías
Didier Mendoza Alvarado
Xinia María Morales Núñez
Ismael Torres Espinoza
Arnoldo Jiménez Mora

REGIDORES SUPLENTE:

Carlos Dionisio Vega Ajoy
Luis Denis Castro Álvarez
Isaías Gerardo Méndez Villalobos.

SINDICOS PROPIETARIOS:

Griselda María Gutiérrez Ruiz
Gloria María Araya Castro
Donald Rodríguez Porras

Carlos Sequeira Orozco
Alcalde Municipal

Ana Lía Espinoza Sequeira
Secretaria Concejo Municipal

AUSENTES INJUSTIFICADOS: Kristel Julyana Loria Villalobos, Yendri Tatiana Sandoval Arias

AUSENTES JUSTIFICADOS: Ciriaco Cruz Álvarez.

ARTICULO I. Aprobación del Orden del día.

ARTICULO II. Comprobación del quórum.

ARTICULO III. Lectura y aprobación de Sesión Ordinaria N°28-2025.

ARTÍCULO IV. Lectura y aprobación de Sesión Extraordinaria N°12-2025.

ARTÍCULO V. Informe de labores del señor alcalde Municipal.

ARTÍCULO VI. Lectura de Correspondencia.

ARTÍCULO VII. Mociones.

ARTÍCULO VIII. Asuntos Varios.

ARTICULO I. Aprobación del Orden del día.

ARTICULO II. Comprobación del quórum.

ACUERDO 1. El señor presidente municipal en ejercicio, Didier Alvarado Mendoza, una vez comprobado el quórum, da inicio a la sesión.

ARTICULO III. Lectura y aprobación de Sesión Ordinaria N°28-2025.

ACUERDO 2.

- a) En la página N°1, del acta de Sesión Ordinaria N°28-2025, en la sección del Orden del día, debe de decir lo siguiente:

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

ACTA #28-2025

Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Guatuso, el día martes quince del mes de julio de dos mil veinticinco, a las diecisiete horas con dieciséis minutos, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Guatuso.

PRESENTES LOS REGIDORES PROPIETARIOS

Ana Fabiola Araya Mejías
Didier Mendoza Alvarado
Xinia María Morales Núñez
Ismael Torres Espinoza
Arnoldo Jiménez Mora

REGIDORES SUPLENTE:

Carlos Dionisio Vega Ajoy
Luis Denis Castro Álvarez
Yendri Tatiana Sandoval Arias

SINDICOS PROPIETARIOS:

Griselda María Gutiérrez Ruiz
Ciriaco Cruz Álvarez
Gloria María Araya Castro
Donald Rodríguez Porras

Carlos Sequeira Orozco
Alcalde Municipal

Ana Lía Espinoza Sequeira
Secretaria Concejo Municipal

AUSENTES INJUSTIFICADOS: Kristel Julyana Loría Villalobos.

AUSENTES JUSTIFICADOS: No hay.

ARTICULO I. Aprobación del Orden del día.

ARTICULO II. Comprobación del quórum.

ARTICULO III. Juramentación de la joven Carmen María García del Comité Cantonal de Deportes de Guatuso.

ARTÍCULO IV. Lectura y aprobación de Sesión Ordinaria N°27-2025.

ARTÍCULO V. Informe de labores del señor alcalde Municipal.

ARTÍCULO VI. Lectura de Correspondencia.

ARTÍCULO VII. Mociones.

ARTÍCULO VIII. Asuntos Varios.

ARTICULO I. Aprobación del Orden del día.

ARTICULO II. Comprobación del quórum.

ACUERDO 1. La señora Presidente Municipal, Ana Fabiola Araya Mejías, una vez comprobado el quórum, da inicio a la sesión.

- b) En la página N°1, del acta de Sesión Ordinaria N°28-2025, en la sección REGIDORES SUPLENTEs, debe de decir lo siguiente:

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

ACTA #28-2025

Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Guatuso, el día martes quince del mes de julio de dos mil veinticinco, a las diecisiete horas con dieciséis minutos, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Guatuso.

PRESENTES LOS REGIDORES PROPIETARIOS

Ana Fabiola Araya Mejías
Didier Mendoza Alvarado
Xinia María Morales Núñez
Ismael Torres Espinoza
Arnoldo Jiménez Mora

REGIDORES SUPLENTEs:

Carlos Dionisio Vega Ajoy
Luis Denis Castro Álvarez
Yendri Tatiana Sandoval Arias
Isaías Gerardo Méndez Villalobos.

SINDICOS PROPIETARIOS:

Griselda María Gutiérrez Ruiz
Ciriaco Cruz Álvarez
Gloria María Araya Castro
Donald Rodríguez Porras

Carlos Sequeira Orozco
Alcalde Municipal

Ana Lía Espinoza Sequeira
Secretaria Concejo Municipal

AUSENTES INJUSTIFICADOS: Kristel Julyana Loría Villalobos.

AUSENTES JUSTIFICADOS: No hay.

Por no haber más correcciones a la misma, se da por aprobada con cinco votos positivos de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo definitivamente aprobado.

ARTÍCULO IV. Lectura y aprobación de Sesión Extraordinaria N°12-2025.

ACUERDO 3.

Por no haber correcciones a la misma, se da por aprobada con cinco votos positivos de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo definitivamente aprobado.

ARTÍCULO V. Informe de labores del señor alcalde Municipal.

ACUERDO 4.

1. Campaña de recolección de escombros y residuos post-inundación

Se ha puesto en marcha una campaña de recolección de escombros y residuos dañados para el 23 de julio de 2025 a partir de las 7:00 a.m., producto de las inundaciones ocurridas en días anteriores. Esta campaña tiene como objetivo principal mitigar los riesgos sanitarios, prevenir obstrucciones en los sistemas de drenaje y facilitar la recuperación de las zonas afectadas.

Los sectores intervenidos en esta primera fase comprenden:

- San Rafael
- Barrio Nazareth
- Barrio La Liga
- Barrio San Andrés
- Barrio Santa Marta
- Betania (Urbanizaciones)
- Buenos Aires (desde el cruce de Cheves hasta la casa del señor Abraham Gutiérrez)

La logística para esta campaña ha requerido la movilización de personal, maquinaria y recursos extraordinarios. Agradecemos la colaboración de los líderes comunales y de las personas vecinas, quienes han facilitado el proceso de recolección y disposición adecuada de los desechos.

2. Alerta N°23-2025 por inestabilidad atmosférica

Con base en la Alerta N°23-2025 emitida el 22 de julio de 2025, se prevé un aumento en la inestabilidad atmosférica en los próximos días, lo cual ha llevado a la declaratoria de alerta amarilla para la zona norte y el Caribe, incluyendo nuestro cantón.

Ante esta situación, la Comisión Municipal de Emergencias se mantiene en sesión permanente, evaluando escenarios y coordinando acciones de prevención y respuesta, en estrecha colaboración con el Comité Municipal de Emergencias, la CNE y las instituciones que integran el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo. Se hace un llamado a la población para mantenerse informada por medios oficiales y acatar las recomendaciones emitidas por las autoridades correspondientes.

3. Atención de casos de ejecución inmediata

Se continúa con la intervención de casos bajo modalidad de ejecución inmediata, en los cuales el riesgo y las condiciones de afectación justifican una respuesta rápida y prioritaria. Puntualmente, informo que se ha intervenido la cuesta del camino 2-15-121 en el sector de Valle del Río, donde se registraron afectaciones que comprometían la seguridad y el tránsito de la comunidad.

Estas acciones incluyen la remoción de material, nivelación de la vía y colocación de lastre, de manera que se garantice un acceso seguro mientras se gestionan soluciones de fondo para los daños causados.

ARTÍCULO VI. Lectura de Correspondencia.

ACUERDO 5.

- a) El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo definitivamente aprobado, dar acuse de recibido a nota enviada por el Concejo Municipal de Goicoechea, donde transcribe Acuerdo N°13 de Sesión Ordinaria N°28-2025, del 14 de julio de 2025, Artículo IX.II, se acordó:

1° Pronunciarse en forma negativa al proyecto de ley N°24.290, por considerar que sus disposiciones, aunque presentadas como excepcionales, abren la puerta a una generalización de condiciones laborales regresivas en detrimento del bienestar de la clase trabajadora.

2° Instar respetuosamente a la Asamblea Legislativa a archivar el expediente 24.290 y, en su lugar, promover una reforma laboral que modernice las condiciones de trabajo respetando los principios constitucionales y los convenios internacionales suscritos por el Estado costarricense, particularmente los de la OIT.

3° Remitir copia de este acuerdo al Departamento de Servicios Parlamentarios de la Asamblea Legislativa, a la Unión Nacional de Gobiernos Locales, a los concejos municipales del país y a los sindicatos de trabajadores de la Municipalidad de Goicoechea.

- b) El Concejo acuerda con base a nota enviada por el Concejo Municipal de Los Chiles, se dirigen a la Señora Dinorah Ruiz Gutiérrez, Presidente de la ADI Santa Fe y al señor Arturo Araya González, Presidente de la ADI San Luis y La Flor, donde notifica el acuerdo del Concejo Municipal de Los Chiles, tomado mediante acta de la sesión ordinaria N°094, celebrada el martes 01 de julio del año 2025.

Donde se dio a conocer la nota de fecha 18 de junio de 2025, enviada por la señora Dinorah Ruiz Gutiérrez, Presidente de la ADI Santa Fe y el señor Arturo Araya González, Presidente de la ADI San Luis y La Flor. Asunto: SOLICITUD DE APOYO PARA DE INTERVENCIÓN DE RUTA NACIONAL 733, ANTE MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES Y CONAVI.

Por tanto, en el Artículo VI, Inciso H, ACUERDO N° 011. El Concejo Municipal acuerda: 1)-. Dar por conocido y brindar voto de apoyo a la nota de fecha 18 de junio de 2025, enviada por la señora Dinorah Ruiz Gutiérrez, Presidente de la ADI Santa Fe y el señor Arturo Araya González, Presidente de la ADI San Luis y La Flor. 2)-. Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa el presente acuerdo de trámite y dictamen de comisión. Aprobado, Definitivamente y en Firme con cinco votos positivos de los regidores propietarios Axel Eduardo Solís Vásquez; Jenny María Torres Barrera; Rafael Renner Reyes; Timoteo Altamirano Centeno; Yarelis Avalos Duarte. –

El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo definitivamente aprobado, se envía dicha nota a la Administración Municipal y a la ADI Santa Fe y la ADI San Luis y La Flor para su conocimiento.

- c) El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo definitivamente aprobado, se da por enterado sobre nota enviada por la Arq. Marielos Alfaro Herra, Coordinadora, CFIA, Oficina Regional Norte, donde remite lo siguiente:

Capacitación Presencial Concejo Municipalidad de Guatuso

**Marielos Alfaro Herra** <malfaro@>
Necesario Ana Lia Espinoza Sequeira; gsanchez@municipalguatuso.go.cr

✓ Aceptar

? Provisional

✗ No aceptar

🕒

⋮

ju. 17/07/2025 9:43

📍

Responda, por favor.

🕒

jueves, 21 de agosto de 2025 17:00-19:30

📍

Municipalidad de Guatuso

⌵

Buenos días
Buenos días
Les comparto la fecha para la capacitación presencial al Concejo.
Requerimos de previo que nos envíen las consultas específicas para verlos con la asesoría legal.

Quedo atenta,
Arq. Marielos Alfaro Herra

- d) El Concejo acuerda con base a nota enviada por el señor David Morales Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guatuso se dirige respetuosamente a ustedes para solicitar se nos conceda un espacio en la sesión ordinaria del Concejo Municipal, programada para el día martes 29 de julio de 2025, con el fin de realizar la presentación del Plan Operativo Anual y del Presupuesto correspondiente al periodo 2026, en cumplimiento con lo establecido en el Código Municipal y los procedimientos internos de planificación de este comité.
- Agradecemos de antemano su atención y quedamos atentos a su confirmación, así como a cualquier requerimiento adicional.

El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo definitivamente aprobado, comunicarle al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guatuso que se concede audiencia para el próximo martes 29 de julio de 2025, a las 5:00 p.m. con un espacio de 20 minutos para exponer la presentación del Plan Operativo Anual y del Presupuesto correspondiente al periodo 2026.

- e) El Concejo acuerda con base a nota u oficio #M-V-C-M-059-L1-acera-Guatuso-1-2025 enviado por el señor Marco Vinicio Campos Mata, cédula 303590985, dirigido al Concejo Municipal de San Rafael de Guatuso de la Provincia de Alajuela, al Lic. Carlos Alberto Sequeira, alcalde municipal de Guatuso, al Ing. Daniel Gómez Araya, Coordinador de la Unidad Técnica de Gestión Vial, a la Dirección del Área Rectora del Ministerio de Salud en la Región de Guatuso Alajuela.

Asunto: Solicitud de construcción de aceras públicas con la colocación de elementos en seguridad y protección para todo ciudadano al entorno de la Parroquia de San Rafael de Guatuso, en la provincia de Alajuela. Por invasión de vehículos en zona peatonal.

Referente iniciar debido proceso legal administrativo conforme a derecho, hasta tanto compruebe la existencia de construcción en dicha zona peatonal delimitada con calle.

- 0- Sea el medio idóneo para saludarles con respeto debido a sí mismo desearles un exitoso día para usted su equipo de trabajo y familia en atención al esfuerzo laboral en favor común. Procedo por este medio idóneo conforme a nuestra legislación, para solicitarle de la manera más atenta a ustedes que representan las autoridades competentes y activas locales para iniciar el debido proceso administrativo con el fin dicho templo católico de San Rafael de Guatuso, Alajuela, cuente con la respectiva acera pública construida, en todo su entorno donde estas deben estar reparadas y delimitadas con las respectivas calles públicas con elementos de seguridad donde dichos espacios de las aceras limiten con la vialidad cantonal existente.

HECHOS A EXPONER:

- 1- Conforme el artículo 84 y 85 del código municipal, todo poseedor, propietario, debe cumplir con la construcción de muros y retenciones, en cuanto a construir las aceras públicas para cada propiedad pública, privada y/ o en posición. Aceras que deben estar construidas con estándares y reglamentación, vigente para que se cumpla como mínimo en nuestro casco urbano, para satisfacer las necesidades públicas, en vista al resto de calles públicas cuentan con las respectivas aceras la cual hoy día dichas aceras no existen en un extremo de la parroquia San Rafael, y en aparte del frente con vialidad pública y el parque de la localidad. Estas están deterioradas y en la actualidad no existen barreras protectoras para el Ciudadano en atención que las alcantarillas fueron totalmente tapadas quedando la calle pública a nivel con el espacio de la acera pública existente donde esto ocasiona que al no estar delimitada la viabilidad pública, con dicha acera esta expone a la población religiosa como a todo transeúnte, sufrir un accidente peatonal de tránsito además de que conductores optan por estacionar en esa acera pública peso que el establecimiento irregular en esta zona ocasiona la destrucción de la acera y hoy día el colindante con este bien Demanial público debe estar el debido mantenimiento para garantizar la seguridad a toda la comunidad y a personas discapacitadas. Considerando que la recurrida construyo las aceras en el parque de la localidad por haber sido también de interés pública para nuestra recreación que una vez fue solicitado ante usted.

Al caminar por el espacio peatonal frente a dicho recinto Religioso, en dicho Cantón de Guatuso, el organismo de investigación judicial y fuerza pública; tenían varias vías de comunicación totalmente cerradas por trabajos propios de materia de seguridad preventiva Ciudadana y algunos allanamientos que obligaron a la autoridad recurrida atribuirse por la seguridad pública, conforme al proceso de investigación que desconozco de tales eventos. Por ende, debidamente justificados todos estos cierres de vialidades considerando que, en el Cantón desde horas de la mañana se inició con esa actividad Judicial; y al cierre de calles públicas se generó algunas presas, cuellos de botella por la cantidad de vehículos en las vialidades aledañas, donde en los alrededores del parque de nuestro Cantón de Guatuso, este fue escenario para que los conductores estacionaran de forma justificada en vertical conforme la vialidad, quedado siempre medio carril vial, para atender alguna emergencia que suscitara en nuestra comunidad; por lo que frente al templo católico aquí en mención se ventila a legal. Quedo media vía pública como estaba el resto de vialidad tal como lo ratifico por actividades Judiciales y de Fuerza Pública, operativos conjuntos para velar por la seguridad. Todo esto nos conlleva que peso que las vialidades de comunicación al estar ocupadas por vehículos estacionados estos nunca estuvieron de forma horizontal impidiendo la circulación vial, pero es procedente considero hacer este relato en atención que conductores imprudentes Iniciaron a violentar el único espacio peatonal tanto para estacionar a lo interno del espacio de la acera ocasionando el deterioro de esa acera y / o banqueta peatonal además donde al caminar donde al caminar me percate que paso una moto y un conductor con su vehículo, rosando las personas como su servidor en cuanto a caminábamos por esa acera deteriorada siendo que la emergencia por Seguridad Ciudadana no obligaba a los conductores ni a las fuerzas policiales de invadir un minio espacio peatonal en ese sitio cuanto la vida de cada persona se pudieron haber estado de juego por la imprudencia de algunos conductores en usar palabras poco usuales en cuanto se notó la molestia en cuanto caminábamos por esa acera porque para los conductores es más importante invadir la acera con el ruedo de sus vehículos y motos que la seguridad tal que han venido usando como carretera tomando en cuenta a legalidad que el mejor derecho lo tiene y salva y salva siempre el peatón continuar usando el espacio asignado por el propio código municipal; la Ley 7600, Ley de Salud y demás reglamentos y reformas legales, vistas.

- 2- Considero este relato histórico en tanto los conductores que invadieron la acera existente en sitio, aunque está en mal estado proceder para que se repare esta acera de interés. Proveniente del paso vehicular que le atraviesa día a día y que esta ilegalidad pone en peligro y riesgo de lamentar de niños, personas adultas y transeúntes que caminen por esta acera hoy.
- 3- Es procedente salvaguardar la vida humana de todas y cada una de las personas; más aún cuando salen del recinto religioso tanto para la acera el existente y que se dirijan para la vialidad Toda vez que al no existir elementos de protección y seguridad que divida la acera con la vialidad en la atención con que las cunetas están totalmente enlozadas (tapadas) no se distingue ni se limita la seguridad peatonal con la vialidad, la recurrida debe buscar solución inmediata en materias de Seguridad Ciudadana; en atención que son competentes en esta materia para evitar que futuros eventos Policiales y/ o en materia a materia alguna autoridad proceda forzosamente no se compromete la vida humana de cada persona como en este caso que los individuos se alarmaron ante la existencia de automotor al caminar por la acera porque la calle no fue utilizada por estos conductores en el carril habilitado usando parcialmente dicha acera a intervenir y así salvaguardar a las recurrida de incumplimiento de deberes y responsabilidad.
- 4- Se debe por materia de Seguridad, proceder con los respectivos estudios técnicos y legales para lograr identificar y delimitar esta acera vista frente al templo de San Rafael; para cuidar a nuestra Ciudadanía de lamentaciones por accidentes de tránsito para minimizar los reportes al 911 que exponen en peligro por la falta de señalización vial, pintura, barreras de seguridad y además incluir la construcción de todo el cuadrante del faltante y reparación de aceras ante este inmueble de Temporalidades de la Iglesia Católica y/ o del Estado, para que se garantice nuestra seguridad y contar con estos espacios propios y óptimos para el peatón. Tal como nuestro Gobierno local activo cumplió a derecho y legalidad con la construcción de dicha acera que hoy está al disfrute

de toda la colectividad y que había sido solicitada ante la recurrida y se procedió ante la anterior administración por este servidor la solicite y considere que al solicitar esta zona peatonal faltante en su momento la construcción de dichas aceras en todo el entorno del ayuntamiento nos iba a favorecer por el Desarrollo Urbano para así velar por la seguridad e integridad; de toda persona considerando que esta utilidad hoy es aprovechada por toda la comunidad incluyendo la construcción de la rampa de este Ayuntamiento en cuanto el Área Rectora de Salud Regio Guatuso, velo y garantizo por los estándares que fueron causal de criterio técnico y que fue corregido en su auto inicial en atención y vistas las curvas de nivel para que se haya garantizado ante la exigencia del Poder Legislativo los mejores criterios profesionales en materia de ingeniería Civil por persona responsable por haber construido la acera de interés público tal cual las aceras de dicho cuadrante del centro parroquial hoy va a favorecer a toda la colectividad y nos ayudaría para lograr embellecer la zona Urbana de nuestro Cantón en cuanto otras provincias, provincias así lo han logrado y que el Ayuntamiento viene esforzándose en estas utilidades en cuanto delimito la calle pública y la acera costado del parque que hasta le coloco tubos de protección que sirven como barandal para que todo humano logre sujetarse por la inclinación de esa vialidad de vista.

- 5- Procede realizar su inspección de fondo de este asunto para valorar cuidadosamente esta denuncia y así satisfacer el interés público en atención al faltante de aceras y mejorar las aceras existentes para lograr que las personas con discapacidad sus sillas de ruedas rueden sin dificultad para el ingreso al templo como para transitar por ese espacio existente mínimo.
- 6- La recurrida deberá valorar el presupuesto de interés programado para el año 2026 en cuanto y de previo realizar todos y cada uno de los estudios técnicos de interés público, hoy. Para asignar y destinar el recurso útil y necesario para rotulaciones, demarcaciones, viales en la que incluyen incluyan las barreras de seguridad en lugares estratégicos, mismas que no se conviertan. En obstáculos en causar daños y perjuicios al mismo transeúnte por falta en delimitar la acera con la vialidad tal como lo ratifico en vista de que la cuneta está totalmente tapada con una loza. Actuaciones sanitarias que se podría valorar por las autoridades y tomen la mejor decisión. Caso contrario que no opten por destapar la loza de la alcantarilla haciendo hincapié, que la barrera de seguridad no debe obstaculizar, por amparo de la Ley 7600 y sus reformas.
- 7- Los elementos solicitados entre estos de seguridad entre la acera y la calle pueden incluir banquetas elevadas, bolardos, barreras peatonales, franjas de amortiguación (como zonas verdes o carriles bici), y señalización vial como líneas de barrera y pasos de cebra con balizas. Estos elementos ayudan a proteger a los peatones y a delimitar las zonas de circulación vehicular de las peatonales. Descripción más detallada de algunos de estos elementos. Bordillo: El bordillo es el elemento físico que separa la acera de la calzada y ayuda a definir los límites entre ambas áreas, evitando que los vehículos invadan la zona peatonal. Como en este caso que los conductores invaden este espacio peatonal con las faltas de elementos seguro. Que no se debería, pero lamentablemente existe una mala cultura a nivel Nacional y esto pene en jaque a las autoridades para proceder y hoy de ustedes deben de dar soluciones pertinentes. Para salvar vidas humanas por el nivel de acera y calle pública al estar a un solo nivel en sitio

PETITORIA:

- 8- Se analice cada numeral para así hacer referencia a cada uno dictado como este oficio visto en el encabezado y lograr cada una de las partes involucradas resolver conforme a derecho y legalidad por sus competencias institucionales donde procede en adicionar todos y cada uno de los informes de interés, para que en caso pertinente resolver en forma coordinada para satisfacer y lograr que un trabajo en equipo por sus profesionales se logre resolver a legal por el fondo y de previo ante su inspección de campo que es causal de interés para determinar emitir su informe en términos suficientemente legales y técnicos para resolver por derecho en salvaguardar a quienes representan la autoridad por sus responsabilidades evite reclamos civiles, penales y administrativos; en caso dejen hacer y no solucionar esta denuncia por las posibles omisiones que vengán a ventilarse por dejar algún numeral sin atender por legal. Y esto ocasione caer en responsabilidad donde le

atribuya pagos en daños y costas procesales. Es importante mantener la comunicación donde incluyan los plazos vigentes de ley para contestar y realizar en breve las obras pertinentes para lograr que la comuna tenga seguridad.

- 9- Se construyen las faltantes aceras no existentes en ese templo católico además las aceras ya existentes sean inspeccionadas en sitio o por personal responsable para que estén expuestas al servicio de la comunidad en óptimas condiciones, por los hechos denunciados de interés. Caso contrario iniciar el debido proceso ante el particular así mismo destinar los recursos económicos para intervenir la vialidad y en caso pertinente modificar el presupuesto que como órgano colegiado; la Comisión de Obra Pública y Presupuesto, emiten criterio en cuanto la administración emita los informes para su servidor e informe al Superior para fines de aclaraciones e intervenciones por las utilidades económicas, operativas y de logística.

FUNDAMENTO LEGAL:

- 10- Artículos 84 y 85 del Código municipal, el Artículo 27,30,50 Constitucional, Ley de Salud. Ley 7600, la Ley de Tránsito, y demás reglamentos internos. Jurisprudencia Constitucional.
- 11- Se solicita que su respuesta en Oficio original y sello que tenga tinta de autoridad. Sea notificada únicamente personalmente al: Domicilio Costa Rica, Cartago, Dulce Nombre, Código Postal de Distrito # 30109, Urbanización Clara Rosa, Casa # 4. Los Cerrillos, 100 metros al Oeste del Cementerio, en Transversal 11, entre calle 17 con Ave. 40, entre calle 19. Previo aviso Tel: 86-81-24-04. Y coordine la notificación de su autoridad y conceder acuse. Ho enviarla por correos de Costa Rica, previo aviso o bien su notificador caso pertinente la notificación sea por el Acta presencial favor adjuntar dos tantos para consumir el acto legal.

El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo definitivamente aprobado, comunicarle al señor Marco Vinicio Campos Mata, cédula 303590985, que agradecemos la información y la preocupación del ciudadano. Se remite dicho documento u oficio #M-V-C-M-059-L1-acera-Guatuso-1-2025 oficio #M-V-C-M-059-L1-acera-Guatuso-1-2025 a la Administración Municipal y a la unidad técnica para su debido proceso y inspección del mismo.

ARTÍCULO VII. Mociones.

ACUERDO 6.

El señor presidente municipal en ejercicio, Didier Alvarado Mendoza, manifiesta siguiendo el orden del día, están las mociones, algún compañero que tenga mociones? Eh yo voy a presentar una.

Conforme a la fecha para recibir la charla con el Colegio federado de ingenieros y arquitectos, el CFIA, de forma presencial, es que se le solicita a la administración municipal, se invite que participe los Departamentos de Desarrollo Urbano y el Departamento de Catastro, Inspecciones y notificaciones para el próximo jueves 21 de agosto a las 5:00 P.M.

Entonces hacerle esa nota al señor alcalde, ya que es un tema que tanto el Concejo como la administración de esta municipalidad debemos manejar todos y tener claros en un mismo rumbo y en un mismo conocimiento. Eh lo sometió a votación.

El señor Alcalde Municipal, el 21 de agosto, perdón la hora?

El señor presidente municipal en ejercicio, Didier Alvarado Mendoza, contesta a las 5:00 PM. ¿Lo sometemos a votación? 5 votos a favor, acuerdo definitivamente aprobado.

El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo definitivamente aprobado, se aprueba moción presentada por el señor presidente municipal en ejercicio, Didier Alvarado Mendoza, que dice:

Conforme a la fecha para recibir charla con el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA), de forma presencial, es que se solicita a la administración municipal, se invite para que participen los departamentos de desarrollo urbano, el departamento de catastro e inspecciones y notificaciones, el próximo jueves 21 de agosto de 2025, a las 5:00 p.m.

ARTÍCULO VIII. Asuntos Varios.
ACUERDO 7.

El señor presidente municipal en ejercicio, Didier Alvarado Mendoza, expreda siguiendo con este el orden, asuntos varios. Vamos en orden el primer compañero Carlos Vega Ajoy.

- a) El Regidor suplente, Carlos Vega Ajoy, describe muy buenas tardes compañeros, señor alcalde, público que nos ve por la plataforma de redes sociales y quien nos visita aquí en el Concejo. Este es un asunto vario, de lo que comentábamos ahora de la clínica y para ver qué solución se le puede para coordinar con don Daniel y coordinar una inspección, porque aparentemente hay, eh las alcantarillas no están dando el abasto suficiente para que desagüen las, desagüen, entonces para ver qué posibilidad habría como una inspección en ese, en ese sitio, como la clínica justamente es como un tapón que hay por ahí.

El señor Alcalde Municipal, manifiesta si don Carlos, este estamos hablando de un problema a nivel de alcantarillas, es en la esquina de el ingreso a la clínica, este hace unos días si se evidenció un problema ahí, nosotros tratamos verdad de, de atenderlo como corresponde con el, con el Conavi, por ser la ruta nacional 143, pero dada la situación que aqueja a los vecinos, creo que sería muy oportuno realizar una inspección. Lo vamos a remitir a la a la unidad técnica para su respectiva inspección. Gracias.

El Regidor suplente, Carlos Vega Ajoy, dice muchas gracias.

- b) La Regidora propietaria, Xinia María Morales, manifiesta buenas tardes, señor alcalde, señores del Concejo y a todos los que nos ven en las redes sociales.
Eh señor alcalde este por lo acontecido el jueves anterior en el Cantón, los medios de comunicación han estado eh indicando que hay una persona de la municipalidad este implicada en ese tema, usted tiene algún conocimiento de eso?

El señor Alcalde Municipal, responde gracias señora Regidora, bueno para el Cantón y a las personas de este concejo municipal quiero decirles que la información que tengo hasta este momento es la que se ha ventilado por los noticieros. Donde se indica verdad que la, de la municipalidad de Guatuso había una estructura que en apariencia facilitaba verdad algunos trámites para que se llevaran a cabo algunas de las actividades de la persona que para tales efectos ha sido detenida, en este caso de legitimación de capitales. Quiero decirle que hasta este momento no es de conocimiento de la administración quién es la persona o las personas de la municipalidad que este se vinculan a este caso o que están siendo investigadas.

Yo sí quiero dejar constancia que en esta administración nos ponemos a las órdenes de las autoridades para brindar la información que se requiera en este y en cualquier otro caso que esté vinculado con presuntos actos de corrupción. Y otra cosa que también me gustaría dejar constancia es que ninguno de esos trámites se ha gestado durante esta administración porque para quienes conocen verdad mucho de lo que implica permisos de construcción y demás, ha sido un tema ampliamente este analizado por la administración, por el Concejo Municipal, se han efectuado lo que corresponde hacer y este es lo que me compete decir a mí que yo estaré en la mejor disposición de contribuir con las autoridades en el caso que ellos requieran información o requieran cualquier dato sobre esos casos, que repito bajo esta administración no se ha tramitado ningún tipo de permiso o trámite referente a estos casos, este y es lo que puedo decir hasta el día de hoy doña Xinia.

El señor presidente municipal en ejercicio, Didier Alvarado Mendoza, manifiesta muchísimas gracias, alguno más con asuntos varios, se le concede la palabra el señor Isaías.

- c) El Regidor suplente, Isaías Méndez Villalobos, manifiesta sí, buenas tardes, señores, Ah, mi consulta es esto que hace un tiempo yo vengo a escuchando sobre comité de deportes Guatuso y hasta donde yo sé, mi poco conocimiento. Los comités de deporte ahora no están juramentados ni tienen una ley que los ampare, entonces ah, ok existen las asociaciones que están juramentadas y que los comités deben de entregarle informes a las asociaciones. Entonces esa es mi ah mi pregunta.
- Lo otro es esto? Mira, yo me arrimo siempre ah, ah el Colegio, que está funcionando ahora como colegio y ahí hay casi 100 m en que no se puede arrimar ningún bus y quizá lo que haga falta son unos 2 o 3 M para sacar esa agua, está al puro frente del Redondel, entonces los niños se bajan en cierta parte y los carros vienen a velocidad a usted puede ver ahorita como está eso, una laguna tamaño poco, este impide este el que los, los niños se bajen, los jóvenes se bajen ahí, porque la que lo que está funcionando como, como Colegio, entonces si hay alguna inspección ahí que se le pueda desaguar para que esa agua salga ahí, como unos 80 M en que no deja ni que ellos libremente se bajen y a veces corren algún peligro, bien.

El señor Alcalde Municipal, sí, con relación a lo del Colegio, tener en cuenta si es interna la calle o si es la ruta nacional o si es la ruta que va hacia Curriré, por ejemplo, tendríamos que tenerlo claro don Isaías.

El Regidor suplente, Isaías Méndez Villalobos, no, es, es la nacional, si es muy poquito lo que o sea unos 5 o 6 m, tal vez abriéndole por la acera que la acera le sirve, tapa esa agua ahí, unos 5, 6 m.

El señor Alcalde Municipal, vamos a valorarlo, como les digo, hay muchos temas sobre rutas nacionales que la municipalidad tiene cierta limitación porque si se daña algo, el Conavi luego va a interferir directamente con nosotros, lo valoraríamos haciendo una inspección y le traeríamos la información si es competencia nuestra poder hacer la intervención en esa esquina con mucho gusto.

Y con relación al otro tema que usted planteaba es sobre el Comité Cantonal de Deportes, bueno, el Comité cantonal de Deportes si es de ley verdad, lo que hay que ver es los comités comunales de deporte, que es un tema aparte, que sí este he participado en la juramentación de algunos, corresponde a una asamblea de la Comunidad para nombrar ese comité comunal de deportes. Una vez que ese comité comunal está debidamente juramentado y queda en actas del Comité Cantonal de Deportes, trabajaría de la mano con el Comité. ¿Incluso podría recibir beneficios, verdad? O algún aporte del Comité cuando así se, se realice. ¿Entonces es lo que lo que tengo que decirle? Con respecto a los comités comunales, los que se han inscrito tienen que constar en actas y tienen vigencia de 2 años.

El Regidor suplente, Isaías Méndez Villalobos, dice ajá. Ah, es que exactamente es como usted saben los comités de deporte suelen deshacerse después de un campeonato, después de que se yo, que cada quien para su lado y entonces ah lo que usted dice, si un comité de Deporte recibe un beneficio, él tiene que reportar eso a la asociación, entonces yo, yo lo he visto, que está como un poco inseguro porque alguien me dijo, ah, que nosotros tenemos un comité de deporte y cómo le digo y esa juramentación a donde está, está en un libro de actas, hay una institución legal que lo respalde, porque si no, no, no hay Comité de Deporte.

El señor Alcalde Municipal, vieras que interesante, porque precisamente eso es lo que se está tratando de ordenar, que cuando incluso los recursos de un comité desordenado, porque para mí un comité que se desintegre al poco tiempo, es un comité que demuestra poca organización, los recursos que haya recibido el Comité cantonal de Deportes tienen que reintegrarse, sean balones, sean uniformes, sean los equipos que sean, tienen que regresar, porque eso es parte también de lo que nosotros debemos de promover, no es que a caballo regalado no se le busca colmillo, es que en realidad lo que queremos es incidir en que las organizaciones comunales respondan a las necesidades de su comunidad, nosotros este hemos tenido que priorizar, por ejemplo, proyectos donde nos dicen vea, es que nosotros queremos una iluminación de una cancha y vamos a la comunidad y no hay ni un comité comunal activo. Yo vengo este hace mucho tiempo, este afirmando que muchas de las, de los proyectos que vamos a traer tienen que demostrar viabilidad, que, por ejemplo, la Comunidad tenga la capacidad en el tiempo de mantener ese ese proyecto. Entonces yo creo hasta el día de hoy, por lo que he visto que este

comité cantonal está tratando de que las comunidades organicen esos comités, los pongan a derecho, estén debidamente inscritos y que cuando vayan a recibir un beneficio es porque de verdad esa estructura esté en función de que se conozca claramente por qué se recibe que son fondos públicos y este eso me parece que se está haciendo una manera correcta. Yo creo, digamos que hay muchas comunidades que tienen estructuras, pero no han querido conformar los comités comunales reglamentarios, incluso estar este eh juramentados ante el Comité central al Comité cantonal. Eso es lo que hasta el momento conozco, sí hay algún caso puntual, se le ha hecho invitación a las comunidades que tienen el interés de conformar comités comunales, de que se pongan este de acuerdo o que se pongan en contacto con el Comité comunal. Hay una secretaria, un asistente de ese comité este a la cual le pueden referir todas sus consultas, me parece que por ahí un correo electrónico en el oficio también que envían. El comité cantonal, que podríamos también habilitar este para que los, las comunidades también obtengan a, ahí y este en este no, no está, lo, lo vamos a facilitar en una de las de estas sesiones colocarlo incluso en el chat de, de esta sesión para que se acerquen al comité, hagan las preguntas, conozcan en qué se está trabajando.

Ahorita, hay un proyecto, el proyecto Actíivate, que también conozco los alcances. Y me parece también que otra de las cosas importantes es considerar que para que se puedan dar esos aportes el comité ha tenido que estar a derecho con el sistema de compras públicas que todas las compras que realiza el comité se hacen bajo la plataforma de SICOP, sean implementos deportivos, sea cualquier tipo de, de este aporte que se le vaya a hacer a un comité tiene que cumplir con los procesos de contratación administrativa, que es lo que el ICODER venía señalando hace ya varios años, y en esta administración este se logró a través de un convenio, pero sí, ese sería mi respuesta al señor regidor.

- d) El señor presidente municipal en ejercicio, Didier Alvarado Mendoza, expresa muchísimas gracias. Vamos a presentar un último asunto vario y es tomar un acuerdo para autorizar al señor alcalde Carlos Sequeira Orozco, para contratar los servicios de un abogado para cierre y apertura de los libros de actas del Consejo Municipal. Vamos a tomar el acuerdo, compañeros, 5 votos a favor, acuerdo definitivamente aprobado.

Al ser las 6 y 16 de la tarde, damos por concluida la sesión número 29-2025 del 22/07/2025, muchas gracias y buenas noches a todos.

El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo definitivamente aprobado, autoriza al señor Alcalde Municipal, para que proceda a la contratación de los servicios de abogado y notario, en virtud de la renuncia del profesional de auditoría interno, con el fin de que realice cierre del tomo N° 62 y haga apertura de nuevo libro, el tomo N°63, que lleva el departamento de Secretaría del Concejo Municipal de Guatuso.

Siendo las dieciocho horas con dieciséis minutos, el señor presidente municipal en ejercicio, Didier Alvarado Mendoza, da por concluida la sesión.

Didier Alvarado Mendoza
Presidente Municipal en ejercicio

Ana Lía Espinoza Sequeira
Secretaria Concejo Municipal